

## CONTROL DE LA MODERACION DE COSTES



Con el fin de que el Grupo de Desarrollo Rural, en virtud de su competencia para la ejecución de los controles administrativos, pueda realizar un control de la moderación de los costes propuestos por la persona beneficiaria antes de la resolución de concesión de la ayuda, mediante un sistema adecuado de evaluación teniendo en cuenta para ello la comparación entre las, al menos, 3 ofertas presentadas (o en su caso, costes de referencia o mediante la constitución de un comité de evaluación) es necesario que estas ofertas cumplan una serie de requisitos, que en todo caso serán comprobados por parte del equipo técnico del GDR:

- Deben ser auténticas y no de simple complacencia o ficticias (contenido idéntico, errores idénticos, apariencia sencilla, poco formal, etc.)
- Ser comparables en conceptos y los productos y/o servicios ofertados sean homologables/comparables en características, capacidades y funcionalidades, independientemente de que el fabricante o el modelo no sea el mismo en las tres ofertas.
- Que ofrezcan el necesario desglose de conformidad con el presupuesto que figura en el Plan económico presentado junto a la solicitud de ayuda y que sirva de base para la concesión de la ayuda. Se debe hacer constar en ellas el desglose de precios de cada una de las partidas o unidades que compongan el producto y/o servicio ofertado
- Que las ofertas o facturas proforma cumplan los siguientes requisitos mínimos:
  - Identificación clara de que el documento es una oferta o factura proforma.
  - Identificación clara del oferente y del solicitante (razón social, DNI/NIF, domicilio, etc...)
  - Se encuentra fechada
- No se detectan indicadores de fraude (red flags) en las ofertas presentadas

En el caso de que el gasto subvencionable sea una nómina no será necesaria la presentación de tres ofertas. No obstante el GDR en estos casos, acudirá a otros mecanismos de moderación de costes.